

David, 19 de septiembre de 2023
NOTA-DRCH-AC-3002-09-2023

Señor

MIGUEL BOLINAGA SERFATY

Representante Legal

AES PANAMÁ S.R.L.

Promotor del proyecto

“COROTÚ SOLAR”

E. S. D.

Señor BOLINAGA:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “COROTÚ SOLAR”, a desarrollarse en el corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. El punto 2 **Resumen Ejecutivo**, no se describe en el EsIA presentado, considerando lo anterior, deberá:

a. **Presentar**, la descripción del punto 2 Resumen Ejecutivo

2. En la página 16 del EsIA presentado se presenta la descripción del monto global de inversión tanto en cifras (números) como en letras; mientras que en la página 69 del EsIA presentado, se describe el monto global de inversión en cifras. Considerando lo anterior, deberá:

a. **Verificar**, la escritura correcta tanto en cifras (números) como en letras del monto global de inversión del proyecto.

3. En el punto 4.0 **Descripción del proyecto, obra o actividad** del EsIA presentado, no se indica si contara con una Sub Estación de Generación de Energía Eléctrica y/o Banco de Almacenamiento de Energía. Por lo anterior descrito, se le solicita lo siguiente:

a. **Indicar**, si el proyecto contara con una Sub Estación y/o Banco de Almacenamiento de Energía, en lo interno del mismo.

b. **Indicar**, si el proyecto contará con línea de transmisión y la longitud aproximada de la misma.

c. **Presentar**, el alineamiento de la línea de transmisión con sus respectivas coordenadas UTM hasta el punto de interconexión.

d. **Indicar**, a que Sub Estación de Energía, se interconectara el proyecto a desarrollar.

e. **Presentar**, Certificación de Interconexión a la Sub – Estación a la cual se interconectará, emitida por la autoridad competente

f. **Indicar**, si la línea de transmisión pasara por áreas de servidumbre pública o por propiedad privada. Aunado a ello, deberá:

A. **Presentar**, certificación de servidumbre pública emitida por la entidad competente, en caso tal que la línea de transmisión pase por áreas de servidumbre pública.

B. **Presentar**, acuerdos y/o convenios debidamente notariados en caso tal de que la línea de transmisión pase por propiedad privada.

4. Durante la inspección realizada al sitio propuesto para el proyecto, se observo que el polígono presentado para el desarrollo del proyecto, es atravesado por una línea de transmisión eléctrica, la cual se indico por parte de los participantes que es propiedad del proyecto hidroeléctrico Pedregalito; sin embargo, en el Certificado de Propiedad de la finca con Folio Real No. 10238 emitido por el Registro Público de Panamá, consta lo siguiente: “...**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES...CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SERVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DE PASO...DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: ...EL DUEÑO POR ESTE MEDIO CONSTITUTE A FAVOR DEL USUARIO UNA SERVIDUMBRE DE PASO Y EXCLUSIVA POSITIVA SOBRE LA FINCA 10238...CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SERVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DE PASO... DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: ...EL DUEÑO POR ESTE MEDIO CONSTITUTE A FAVOR DEL USUARIO UNA SERVIDUMBRE DE PASO Y EXCLUSIVA POSITIVA SOBRE LA FINCA 10238...CONSTITUCIÓN HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE...** Dada en sobre la *servidumbre que pesa sobre el asiento electrónico 6...Deudor: Generadora Rio Chico, S.A...CONSTITUCIÓN HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE...* Dada en primera hipoteca y anticresis a favor de BG Trust, Inc...Limitaciones del Dominio a Favor de BG Trust, Inc . Deudor: Istmus Hydro Power, Corp/Las Perlas Norie, S.A./Las Perlas Sur, S.A....**MODIFICACION DE HIPOTECA INMUEBLE...**Prohibición de disponer de inmuebles hipotecados...” Considerando lo anterior, se le solicita lo siguiente:
- a. **Presentar**, acuerdo, autorización, anuencia y/o convenio, por parte de las empresas propietarias de la línea de transmisión eléctrica que pasa por la finca con Folio Real No. 10238, para la instalación del proyecto Corotú Solar.
 - b. **Presentar**, servidumbre emitida por la autoridad competente, en cuanto a la línea de transmisión eléctrica.
 - c. **Presentar**, planos con la distribución de los paneles solares en el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto, delimitando las áreas de servidumbre de la línea de transmisión eléctrica.
 - d. **Presentar**, las coordenadas UTM del polígono del proyecto, delimitando el área de la línea de transmisión eléctrica e **Indicar**, el área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto propuesto, considerando la línea de transmisión eléctrica.
 - e. **Indicar**, la superficie que ocupa la línea de transmisión eléctrica.

5. **Presentar**, certificación de cambio de uso de suelo emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en cumplimiento con el artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

6. En el punto **4.3.2.1 Preparación del área del proyecto**; no se describe si el proyecto en mención contará con áreas de disposición de material edáfico producto de los trabajos de limpieza y nivelación del terreno donde se desarrollará el proyecto, ni se presentan las coordenadas UTM de la posible ubicación de dicha área de disposición, de igual forma no se describen los volúmenes aproximados de material a remover. Por lo tanto, deberá:
- a. **Describir**, si se llevaran a cabo trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno.
 - b. **Indicar y Georreferenciar**, si se contara con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.

- c. **Indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
 - d. **Plantear y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los movimientos de suelo a desarrollar.
 - e. **Presentar**, plano de cotas actuales y cotas finales sobre las cuales se pretende desarrollar el proyecto.
7. En el EsIA presentado, no se describe el manejo de las aguas pluviales del proyecto, ni hacia donde serán conducidas las mismas. Se le solicita lo siguiente:
- a. **Indicar**, como se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales del proyecto y si es necesaria la canalización de las mismas e **Indicar** hacia donde serán canalizadas las mismas.
 - b. **Detallar**, como será el manejo de las aguas de escorrentía, mediante un plan que pueda ser verificado en campo con el objetivo de garantizar el flujo de las aguas de lluvia, teniendo en cuenta que un porcentaje considerable del área de infiltración ya no existirá. La descripción debe incluir infraestructura a utilizar por ejemplo canales artificiales o de tierra, estructuras colectoras, fuente hídrica permanente más cercana hacia donde se destinarán las aguas de escorrentía pluvial.
8. En el punto 5.6.2.1 Caudales (máximos, mínimo y promedio anual) del EsIA presentado, se describe lo siguiente: “...En la zona de proyecto no *cursan ríos ni se tienen datos de estaciones hidrométricas por lo que a continuación se describen los datos del río principal de la “Cuenca Hidrográfica del Río Chico” que se encuentra ubicada a más de 1km de la zona del proyecto...*”; sin embargo al momento de la inspección realizada al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto, se observó una fuente hídrica y de acuerdo a lo indicado por el personal de la empresa promotora, dicha fuente hídrica no será intervenida y se respetará el área de protección forestal y la servidumbre fluvial. Considerando, lo anterior, se le solicita:
- a. **Aclarar**, el nombre de la fuente hídrica que cursa por el proyecto.
 - b. **Presentar**, planos con los retiros correspondientes de la fuente hídrica, considerando lo establecido por la Ley Forestal.
 - c. **Presentar**, planos con la distribución de los paneles solares, en el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto, contemplando las fuentes hídricas (quebrada, drenajes que se encuentran dentro del proyecto).
9. En el punto 7.3 **Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana** del EsIA presentado, no se describe la metodología aplicada para conocer la percepción de la población del área de influencia directa, respecto al proyecto propuesto a desarrollarse. Considerando lo antes descrito, se le solicita lo siguiente:
- a. **Describir**, la metodología aplicada para conocer la percepción de la población del área de influencia directa, respecto al proyecto propuesto a desarrollarse.
 - b. **Presentar**, Plan de Resolución de Conflictos para el área de influencia directa, tomando en consideración los resultados obtenidos de la percepción ciudadana del área de influencia directa; debido a que un 43% de los encuestados indicó no estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto.
10. **Presentar**, autorización por parte del IDAAN, para la reubicación de las tuberías de agua potable que pasan por el proyecto.



11. En el EsIA presentado, en el pie de página de las páginas 483 a 517, se hace mención a los proyectos Corotú y Guayacán. Considerando lo anterior, se le solicita:

- a. **Aclarar**, si se trata de dos (2) proyectos a desarrollar; debido a que en el pie de página de las páginas 483 (Registro Fotográfico) a 517, se hace mención a un segundo proyecto denominado Guayacán.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

ING. JEOVANY MORA

Director Regional Encargado,

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

cc: /Expediente

